PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial Concepción
Sub-Unidad Operativa de Contratación

ACTA N° 03

En la ciudad de Concepción, capital del primer departamento de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil diez y ocho, siendo las nueve horas, en el Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, 2do. Piso, Oficina de Contrataciones de la Circunscripción, sito en las calles Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, se procedió a la recepción y apertura de sobres para el llamado a Contratación Directa **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN" ID 348.394**, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas, y reglamentada por Decreto N° 21.909/03.----------

Para el efecto, preside este acto público el Responsable de la Sección Contrataciones Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, con la presencia de la Lic. Nelly D. Fernández Romañach, Jefa de la Sección Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial de Concepción; la Sra. Griselda Talavera, Profesional VIII de Control y Seguimiento; y la Sra. Elizabeth Lesme Echeverría, Auxiliar de la Sección Contrataciones.----------

Las empresas que fueron invitadas en forma no restrictiva son: JOSE GUILLERMO BENZA VILLAREJO, FUMISA S.A., FUMISAN S.A, CHASE RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL – EIRL, CARLOS ALBERTO MONGELOS BARRIOS, JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO; habiéndose presentado dos sobres ofertas perteneciente a la firma de **JD SERVICIOS de JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO** y **ARAMI SERVICIOS AGROPECUARIOS**; y atento a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP N° 522/15 *Artículo 2°.· DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03;* por lo tanto, teniendo en cuenta la necesidad de la Institución, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, resultando lo siguiente:

OFERENTE 1: JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino
Gs.: 18.000.000 (diez y ocho millones de guaraníes).
OFERENTE 2: ARAMI SERVICIOS AGROPECUARIOS de Carlos Alberto Mongelós Barrios
Gs.: 16.191.000 (diez y seis millones ciento noventa y un mil guaraníes).

Posteriormente se realiza la verificación cuantitativa del cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentos	Oferente 1	Oferente 2
Formulario de la Oferta debidamente firmado	Presenta	Presenta
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	No aplica	No aplica
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Presenta	Presenta
Declaración Jurada Art. 40 Ley 2051/03	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Gs. 1.000.000	Gs. 485.730
Constancia del SIPE N° (fecha)	1493637 (19/04/2018)	No presenta
Hojas foliadas	61(sesenta y uno) fojas.	22 (veinte y dos) fojas.

En cuanto a la verificación de los documentos formales y otros documentos solicitados en el PBC queda a cargo del Comité de Evaluación.----------

Siendo las nueve horas y treinta minutos, se dio por terminado este acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Elizabeth Lesme Echeverría
Auxiliar

PODER JUDICIAL Circunscripción Judicial Concepción SECCIÓN CONTRATACIONES

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefa Sección Control y Seguimiento